

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **BARRIENTOS SAGASTIBELZA, Carolina**¹.



Datos personales:

- Documento de Identidad: Sin datos.
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: Sin datos.
- Edad: 37 años.
- Fecha de nacimiento: 27/09/1940.
- Lugar: Sin datos.
- Nacionalidad: Argentina.
- Estado civil: Casada con Juvelino Andrés Carneiro Da Fontoura.
- Hijos/as: No tiene.
- Domicilio: Avelino Díaz N° 1744 PB, apartamento 1, Parque Chacabuco, Capital Federal. Argentina.
- Ocupación: Doctora en Química, docente.
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Probablemente vinculada al Partido Comunista Revolucionario (P.C.R.).
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

¹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 073.

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 30/12/1977.
- **Lugar:** En su domicilio, Avelino Díaz N° 1744 PB, apartamento 1, Parque Chacabuco, Capital Federal. Argentina.
- **Hora:** 01 de la madrugada.
- **Circunstancia:** Un grupo de agentes de civil y armados que se trasladaban en cuatro autos Ford Falcon, ingresan al domicilio donde residía y la sacan a golpes, junto a Juvelino Andrés Carneiro Da Fontoura (esposo) y a Carlos Cabezudo, quien vivía con ellos. El domicilio fue saqueado y cerrado, dejando adentro una “ratonera”. Un vecino que quiso mirar fue amenazado y obligado a volver a su casa.
- **Testigos:** Vecinos del lugar. Rosa Álvarez (detenida en “Pozo de Quilmes” desde el 20 de abril de 1978 hasta mediados de mayo del mismo año), Adriana Chamorro (detenida en “Pozo de Banfield” desde fines de febrero o principios de marzo de 1978 hasta el 11/10/1978).
- **Testimonios:** Testimonio oral de la Sra. Rosa Álvarez: *“Si, Carneiro da Fontoura Gularte, estaba ahí, donde yo estuve estaba él también; él me dijo que era hermano del relator, del speaker de CX 8 que hacía el informativo y que habían agarrado también a la señora pero que ella estaba en otro lado. A él después lo llevaron para ese otro lado, lo sacaron de allí poco antes de que me soltaran a mí. No sé dónde era el otro lado”.*

Testimonio de Adriana Chamorro enviado como declaración jurada desde Montreal, Provincia de Québec, Canadá (24/09/1984): declara haber visto en el Pozo de Banfield al Sr. Carneiro y a su esposa Carolina Barrientos: *“El 23 de marzo del mismo año [1978], junto con otro grupo de desaparecidos, nos trasladaron tirados en el piso de camionetas a un lugar que posteriormente supe que se trataba en ese momento de la Brigada de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, sita cerca del Camino Negro, frente al barrio de monobloques de YPF, en la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires. (...). En el sector “B” había cuando yo llegué alrededor de 21 personas. Uno de ellos era el marido de María Artigas de Moyano, Alfredo Moyano, argentino, que compartía el calabozo con Andrés Carneiro, uruguayo, estando su calabozo atrás del mío, en diagonal. Hacia los calabozos cercanos a la entrada estaban Aída Sanz y su madre. Elsa Fernández de Sanz, Carolina, esposa de Andrés, Yolanda Casco, Ileana García Ramos de Dossetti y su marido Edmundo Dossetti, Gabriel [Alberto Corchs] y otro de apodo Manuel o Cabezón [Gustavo Arce], todos ellos uruguayos. No conozco el nombre de los demás. María de Moyano, Alfredo Moyano, Andrés Carneiro y María Antonia Castro de Martínez, con quienes podía hablar a través de la pared (...). El 15 de mayo me*

Equipo de Investigación Histórica

trasladaron nuevamente a la Brigada de San Justo, para un nuevo interrogatorio. Estuve allí una noche y me trasladaron de regreso a la Brigada de Banfield. Cuando llegué me pusieron en el último calabozo del ala “B” y supe que el 16 de mayo había trasladado a casi todos los que estaban en el lugar, en las dos alas. Todos los uruguayos fueron trasladados con destino desconocido, salvo María Artigas de Moyano e Ileana García Ramos de Dossetti, que quedaron en Banfield, en el primer calabozo del sector “B”. También había quedado en el lugar Eduardo Corro, mi esposo. (...)”.

Reclusión.

- **Lugar:** Base operacional del Comando de Operaciones Tácticas 1 (COT 1), en la localidad de Martínez; trasladado luego a los centros de detención “Pozo de Banfield” y “Pozo de Quilmes”. Estos tres Centros Clandestinos de Detención (C.C.D.) integran el “Circuito Camps” que dependió del Primer Cuerpo del Ejército argentino desde el 24/03/1976.
- **Responsabilidad institucional:** Operativo represivo conjunto argentino-uruguayo en el marco del Plan Cóndor. Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se impulsó una mayor coordinación y la presencia de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina) en Uruguay así como de miembros del Servicio de Información de Defensa (SID) uruguayo en Argentina. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: “(...) *la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional*”.²

Con motivo de la detención en el puerto de Colonia de un ciudadano argentino, dirigente Montonero, viajaron a Uruguay miembros de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) y, a partir del 21/12/1977, cruzaron a la Argentina oficiales del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA)³. Al mismo tiempo, se incrementó la presencia de

² Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287.

³ Dirección Nacional de Migraciones. Libro: Fluvial. Diciembre 15 al 31/12/1977. Vuelo: AR 215. Fecha: 20/12/1977. Salida: Carrasco. Destino: Aeroparque, Argentina. En los asientos 9 y 10 viajan los oficiales de la Armada Nacional Ricardo Dupont y José Uriarte, correlativamente. En el asiento 37 viaja el Teniente Navío (fusilero) Jorge Tróccoli. Regresan el día 22/12/1977 en distintos vuelos. Dupont y Uriarte viajan en un vuelo de PLUNA (no se lee el número de vuelo),

Equipo de Investigación Histórica

miembros del Departamento III del SID en Argentina.

- **Casos conexos:** El 14/06/1977 había sido secuestrado en su domicilio de la ciudad de Buenos Aires, el matrimonio uruguayo, formado por: **Graciela De Gouveia y José Enrique Michelena**. El motivo de su detención, según se ha podido reconstruir posteriormente, es el que las fuerzas represivas buscando a unos paraguayos, terminaron encontrando a uruguayos que igual llevaron detenidos. El 29/07/1977 otro integrante del mismo grupo, **Fernando Martínez**, fue secuestrado también en su domicilio y se le incautó documentos de discusión política de origen Grupos de Acción Unificadora (GAU).⁴ El 16/11/1977 al arribar al Puerto de Colonia, **Oscar De Gregorio**⁵, dirigente montonero, fue detenido por portar documentación falsa y un arma de fuego disimulada entre sus pertenencias. Consigo, llevaba una cédula de identidad uruguaya perteneciente a una mujer que resultó ser la hermana de un militante de los GAU. En la madrugada del día 19/11/1977, ambos hermanos fueron secuestrados por oficiales de los Fusileros Navales (FUSNA) y desde ese momento se desató una persecución a los militantes Montoneros⁶ que estaban asentados en Uruguay y a los militantes de los GAU, tanto en el país como en República Argentina⁷. Estos hechos represivos, al mismo tiempo, derivaron en la aprehensión de integrantes de otras organizaciones políticas uruguayas que coordinaban acciones en Buenos Aires (M.L.N.-Tupamaros⁸, P.C.R.⁹ y

mientras que el oficial Tróccoli lo hace en el vuelo 224 de Aerolíneas Argentinas.

⁴ Informe de la Armada a la Ministra de Defensa. 13/07/2006.

⁵Secuestrado en Uruguay. Trasladado clandestinamente a Argentina. Desaparecido.

⁶ Entre la madrugada del 15/12/1977 y el día 17, tres montoneros murieron al resistirse al secuestro, se trata de: **Juan Alejandro Barry, Susana Mata y Carlos Valladares**. Además, ocho argentinos fueron secuestrados en Uruguay y con ellos, cinco niños. Cuatro de los adultos fueron detenidos, torturados en Uruguay, trasladados clandestinamente a la ESMA (en Argentina) y años después dejados en libertad. Otros cuatro, fueron procesados por la Justicia Militar de Uruguay y condenados a años de prisión, entre ellos, el músico Miguel Ángel Estrella. Los niños, fueron entregados a sus familiares en Argentina en diferentes circunstancias.

⁷ Decenas de personas fueron detenidas por el FUSNA a partir del 19/11/1977, operativo que se extendió hasta mediados de 1978 cuando fueron capturados miembros del aparato sanitario de los GAU. De este operativo no sobrevivió a la prisión **Rúben Martínez**, que se suicidó en el Penal de Libertad el 20/08/1984. En Argentina, el operativo comenzó el 21/12/1977 con la detención de **Alberto Corchs** y su esposa, **Elena Lerena**. Otros militantes de los GAU secuestrados entre el 21/12 y el día 27/12/1977 y que están desaparecidos son: **Edmundo Dossetti** y su esposa, **Ileana García**. De la casa de ellos, también secuestraron a **Alfredo Bosco**. Horas después a: **Julio D'Elía y Yolanda Casco; Raúl Borelli; Gustavo Goycochea y Graciela Basualdo; Mario Martínez y María Antonia Castro; Gustavo Arce y Raúl Gámbaro**.

⁸ También en Argentina, el 23/12/1977 detienen a **Aída Sanz** y a su madre, **Elsa Fernández**, quien estaba en Buenos Aires para acompañar a su hija en el inminente parto. El 24/12/1977, secuestran a **Atalivas Castillo y Miguel Ángel Rio**. Entre el 24 y el 27 (se desconoce la circunstancia) a **Eduardo Gallo** y el 30 del mismo mes, al matrimonio formado por **María Asunción Artigas y Alfredo Moyano**.

⁹ Otra organización política que fue golpeada en ese momento, es el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R.). En tres días secuestran en Argentina a cuatro personas y en Uruguay a varios más, días después. Los secuestrados el día 30/12/1977 en Argentina son: **Juvelino Carneiro**, su compañera **Carolina Barrientos** y **Carlos Cabezudo**. El día 03/01/1978

Equipo de Investigación Histórica

las Agrupaciones de Militantes Socialistas¹⁰ (AMS).

Según las declaraciones de Ángel Gallero¹¹, se sabe que al operativo se le llamó “OPERATIVO MONTONEROS”.

- **Circunstancia en que fue vista por última vez:** Sin datos.

Traslado ilegal:

- Fecha probable/ circunstancia: Según el informe final de la Comisión para la Paz, fue trasladada con destino final desconocido el 16/05/1978, junto a otros uruguayos. Posible traslado grupal de varios secuestrados en los últimos días de diciembre de 1977 desde el COT 1 (Martínez). Por testimonios de ciudadanos argentinos sobrevivientes de los centros de detención en aquel país se pudo reconstruir el itinerario de ellos. Los secuestrados en diciembre fueron torturados e interrogados en ese C.C.D. Desde los primeros días de enero hasta el 15 o 16/05/1978, permanecieron en el “Pozo de Banfield” con excepción de los días de abril que individualmente fueron llevados al “Pozo de Quilmes” para ser reinterrogados. Según relataron a sus compañeros de reclusión argentinos, venían de ser interrogados por represores uruguayos. Los mismos testimonios permiten establecer que el día 15 o 16 de mayo de 1978 se habría producido, desde este último lugar (Banfield), el “traslado definitivo” de los uruguayos detenidos en Buenos Aires. La Comisión para la Paz en los informes individuales entregados a cada familia indica la posibilidad de “traslados con destino final desconocido” o “traslado grupal” o traslado “junto a otros uruguayos”.¹²

Por otra parte según el testimonio de Ángel Gallero (detenido en La Tablada entre el 18/01/1978 y el 26/02/1978), habrían llegado a Uruguay en febrero de 1978.

- Medio: Sin datos.

secuestran además a **Célica Gómez** que por su parentesco con un militante de dicha organización, recibía correspondencia desde Europa. Mientras tanto, en Montevideo detienen a otros militantes del P.C.R. y la mayoría de ellos, luego de ser interrogados por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHO) son procesados por la Justicia Militar. **Ricardo Blanco** fue detenido por el SID el 15/01/1978 y luego de ser trasladado a “La Tablada”, C.C.D. del OCHO, fue desaparecido. Sus restos fueron inhumados en el año 2012, de un predio del Batallón Infantería 14, en Toledo, Uruguay.

¹⁰El 22/12/1977, fue secuestrado en Buenos Aires, **Guillermo Sobrino**, integrante de las Agrupaciones de Militantes Socialistas, que conjuntamente con los GAU y un sector del P.C.R., conformaban la Unión Artiguista de Liberación (UAL) en esos momentos. La eficiencia de la coordinación y accionar conjunto de los aparatos represivos se expresó también en el caso de las AMS. En febrero de 1978, el FUSNA detuvo en Montevideo a militantes de dicha organización, que meses después fueron procesados por la Justicia Militar.

¹¹ Militante del P.C.R., fue detenido en Montevideo el 18/01/1978 y trasladado al C.C.D. “La Tablada”. En su testimonio ante SERPAJ señala que en el momento de la detención “ellos empiezan a hablar en código, dicen: “Rojo 13” y “Rojo Alfa”, otra cosa que dicen es: “Aquí Operativo Montoneros”.

¹² Presidencia de la República. *Investigación histórica sobre detenidos- desaparecidos*, Montevideo, Impo, 2007, Tomo I, pág. 138.

Equipo de Investigación Histórica

- Responsabilidad institucional: Sin datos.
- Lugar: Destino final sin determinar. Probablemente a Uruguay. Centro clandestino de detención “La Tablada”.
- Testigos: Sin datos.
- Testimonios: En su testimonio Adriana Chamorro declara, que a ella la trasladaron por un día (entre el 15 y 16 de mayo) a la Brigada de San Justo. Que a su regreso a la Brigada de Banfield supo que ese mismo día habían trasladado a casi todos los que estaban en el lugar. “(...) Todos los uruguayos fueron trasladados con destino desconocido, salvo, María Artigas de Moyano e Ileana García Ramos, que quedaron en Banfield (...)”.¹³

Testimonio de Ángel Gallero: “Todo esto ocurrió en el año 78 entre el 28 de enero y el 26 de febrero (que es el tiempo que estuve en La Tablada). (...) Posteriormente traen a otro grupo de gente, a dos parejas. Los milicos comentan que a una la habían agarrado al salir del trabajo y que la otra era una bioquímica (...). “Quién iba a decir que fuese bióloga”, decían (...). Otra cosa que habría que averiguar es si Carolina Barrientos estaba embarazada porque en La Tablada oí algo que me pareció un aborto. Hablaban con un médico, no sé a qué hora era. Sentía olor a medicamentos”.¹⁴

Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.¹⁵

“APELLIDOS Y NOMBRES

BARRIENTOS de CARNEIRO, Carolina (1)

CÉDULA DE IDENTIDAD CREDENCIAL CÍVICA CÉD. DE IDENT. DEL INTERIOR

OCUPACIÓN ORGANIZACIÓN

DOMICILIO Avelino Díaz 1744 (Cap. Fed. B. Aires – R.A) 1977 (2)

¹³ Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

¹⁴ Ídem. La profesión de Carolina Barrientos era bioquímica.

¹⁵ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

Equipo de Investigación Histórica

OTROS DATOS: casada con Juvelino Andrés Carneiro Da Fontoura Gularte. (2)
(1) Extraída de “Compañero”, periódico del P.V.P., N° 68 del 1/9/78.- apm.- (2)
Extraída de Nota Consular N° 31/979 del 5/1/79, del Consulado Uruguayo en B. Aires.-
jcll.-

ANTECEDENTES

31/10/978: -“Compañero”, periódico del P.V.P., N° 68 del 1/9/78, pág. 7.- Bajo el título
“Donde están?”, figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Buenos Aires,
desde diciembre de 1977.- ASUNTO 1-6-10-21.- apm.- 1/12/978: -Boletín clandestino
“CADENA MUNDIAL DE INFORMACIÓN Y SOLIDARIDAD CON URUGUAY” de
Setiembre de 1978, denuncia la desaparición del titular como secuestrado en la Rpta.
Argentina.- Ver Asunto N° 2-4-3-217.- ach.- 28/XII/78.- En el panfleto “CADENA
MUNDIAL DE SOLIDARIDAD CON URUGUAY” de octubre de 1978 figura en una
nómina de uruguayos desaparecidos en la Argentina que estarían con vida.- Ver asunto
N° 2-4-3- 225.- jom.- 6/3/79 Boletín “Desde Uruguay”, N° 22, de noviembre de 1978,
figura una nómina de uruguayos “desaparecidos” en la Argentina.- Ver asunto N° 2-4-
3-237, (folio N° 8).- jom.- 10/XI/979: - (Boletín informativo Amnistía Internacional, N°
3 de octubre de 1978).- Figura en una lista de uruguayos que han desaparecido en la
Argentina desde diciembre de 1977.- ASUNTO 2-4-7-14.- apm.- 15/XI/979: - Referente
a la anotación precedente, ídem según crónica de Amnesty International (en francés),
de noviembre/78.- ASUNTO 1-4-11-42.- apm.- 19/XI/979: -Boletín informativo de
“Amnistía Internacional”, correspondiente al mes de octubre de 1978, Año I, N° 3, en
cuyas páginas 8 y 9, bajo el título “CAMPAÑAS DE APELACION”, subtítulo:
“Uruguayos desaparecidos en la Argentina”, publica una nómina de ciudadanos
uruguayos que fueron “secuestrados” y aparecieron en el Uruguay o que han
“desaparecido” de la República Argentina desde el mes de diciembre de 1977. Ver
ASUNTO N° 2-4-7-58 .cdif.- 22/5/979: - Según Nota Consular N° 31/979 del 5/1/79 del
Consulado Uruguayo en B. Aires, figura en una denuncia formulada por su cuñado
Juan Francisco Carneiro, como desaparecida junto a su esposo, los cuales podrían
haber sido detenidos el día 30/12/77 en su domicilio.- El Consulado Uruguayo en Bs.
As.

HOJA N° 2

solicitó a las autoridades argentinas la procuración de sus paraderos los cuales se
informarán una vez que sean localizados. – ASUNTO 13---338.- jcll.- 28/3/980: diario
brasileño “CoorJornal”, N° 36, pág.7, dic.1978. Figura en una lista preparada por el
Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía en el Uruguay, de 117
ciudadanos uruguayos secuestrados en la Argentina donde se hallaban asilados, entre
1977/78.- ASUNTO, bulto 193.- apm.- 12/IX/980: -“URUGUAY: un campo de
concentración?” Título de un libro publicado en Brasil por la editorial “Civilización
brasileña” en 1979 y en cuya página 111 figura como desaparecido de la Rep.
Argentina en diciembre de 1977. Ver BULTO 306 .cdif.- 25/IX/980: Ampliando la
anotación que antecede, figura en la página 220 de la citada publicación, en una
nómina de detenidos en dependencias del FUSNA. Ver BULTO N° 306. cdif.- 7/10/980:
- Figura en una nómina de uruguayos “desaparecidos” en la República Argentina” . –
Se establece, que su desaparición ocurrió el 30/12/77.- La mencionada nómina,
titulada “Uruguayos desaparecidos” le había sido enviada en forma anónima, bajo
sobre, al Cura Párroco de la Iglesia “Santa María de la Ayuda” sita en la calle

Equipo de Investigación Histórica

Bogotá, entre Prusia y Viacaba – Cerro.- (Memorándum N° 277/980 del Depto. N° 2 de la “DNII” de fecha 16/7/980).- Ver ASUNTO N° 2-1-18-113.- lac.- 17/11/ 980: - En boletín clandestino “COMPAÑERO” N° 75/79, pág. 6; figura como desaparecido en Argentina el 30/12/77.- Ver ASUNTO 1-6-10-62 .- ec.- 27/7/982: - “El Día” del 22/7/982, pág.9.- Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado. – Fecha de desaparecida: - 30/12/ 77.- ASUNTO 24-1—245.- apm.- 3/8/982: Según P.E.I. N° 622/BE/981 del Estado Mayor del Ejército D – II, figura en una nómina de personas desaparecidas en Argentina. – ASUNTO – 8-2-4-301.- Ges.-

ABRIL 1983 REVISADO R 05

30/3/984: - Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. “Búsqueda” del 29-2-84.- Asunto 1-4-12-123.- ges.-

PROCESADA 19 NOV. 1986

19/12/86: En nómina de “uruguayos vistos en los Pozos de Banfield, Quilmes y COTI Martínez (Rep. Argentina), publicada en el quincenario “COMPAÑERO” (PVP) del 17/12/86, pág. 6, se la menciona como “argentina, esposa de Juvelino A. CARNEIRO DA FONTOURA, uruguayo detenido el 30/12/77 y visto en Banfield y Quilmes, también desaparecida”.- JJVS/boc.-

DICIEMBRE 1988 – REVISADO – R 06

IC

22-6-95: Figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Argentina. Asunto 1---5.gma. REV. 1999 N° 23”.

Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹⁶

“JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

S.I.D.

015934-3

Dep. I

Secc. I

Sub. Secc. A/N

Ficha N° Confec. 12.1.82

Apellidos: BARRIENTOS de CARNEIRO

Nombres: Carolina

DOCUMENTOS: C/C

C/I.

Serie N°

N° Dpto.

OTROS DOC.

Pasaporte

Lib. Enrol.

etc.

NACIMIENTO

Fecha

Lugar

DOMICILIO

Calle

N°

Telef.

Ciudad o Localidad

¹⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 184_1228.1983 a 184_1230.1983.

Equipo de Investigación Histórica

PROFESIÓN U OCUPACIÓN

LUGAR:

CARGO

IDEOLOGÍA POLITICA:

CLASIFICACIÓN:

DATOS COMPLEMENTARIOS

Est. Civil.

Cónyuge

Hijos

Otros familiares

Fs. 2

Fecha

Documentos

Antecedentes a registrar:

15.12.81

D. 10371

Figura entre otros, en una lista de Uruguayos desaparecidos en Argentina, que fuera encontrada en dicho país.- Eval: A-1 (AD).-

19/6/82

D.15968

Ídem. Doc. 10371, aportando fecha de desaparecido: 30/12/77 y visto en centro de detención argentinos. Eval: F-6 (M).

24.07.82

7100

Según lo publicado por el diario "El Día" del 27/07/82, bajo el título "URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA SUMAN 114", figura el causante como "desaparecido" el 30/12/77. (CM) (LA) Form. N° 02145

03.08.82

Se hizo Memo (A) N° 1654/82 para Sr. Director S.I.D.- (SS). N° 02169

06.10.83

30855/14

Indica Ídem. Doc. 15968 anotación del 14.6.82.- Eval: A-1. (MB)

5.1.84

D. 33092/001

Indica Ídem. docs. 10371 y 15968, aportando que fueron vistos en centros de detención argentinos.- Eval: A-1 (PS)

12.3.984.

0383/80 Pág. 006

Figura en una nómina de personas "desaparecidas" en la República Argentina, publicada en el N° 75 del periódico "COMPAÑERO" del P.V.P. del mes de Setiembre de 1979, señalándose el 30/DIC/977 como fecha de su "desaparición". EVAL: B-2 (CC)

Fs. 3

Fecha

Documentos

Antecedentes a registrar:

16/3/84

8401372 Pág. 001

29/FEB/984- Según lo publicado por el Seminario "BÚSQUEDA", se establece que la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos, que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA, envió una carta al ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la "desaparición" de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país, entre 1974 y 1978.

Equipo de Investigación Histórica

Dicha Comisión acompañó sus gestiones con una lista de las personas en esa situación, en la que figura la causante como “desaparecida” desde el 30/12-77. EVAL: A-2 (CC) MICROFILMADO 25 ABR. 1984”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Armada Nacional. Inteligencia (N-II)¹⁷.

“BARRIENTOS SAGASTIBELZA, Carolina

DATOS PERSONALES

DIRECCIÓN: Avelino Díaz 1744 Planta Baja apto. A Buenos Aires Capital Federal

OCUPACIÓN: Profesora – Doctora (Química)

CRONOLOGÍA

3/8/82 Figura en la lista de desaparecidos en Argentina la cual será analizada próximamente por la Comisión de derechos individuales del Consejo de Estado. (FICHA EMINT) 23/10/90 Figura como desaparecida en Buenos Aires el 30/12/77 según denuncia radicada por SERPAJ ante la Comisión, la detuvieron en su domicilio junto a su esposo y varios hombres armados. (FICHA EMINT)

Apellido paterno: BARRIENTOS

Nombre (s): Carolina

Domicilio: Avelino Díaz 1744 Planta Baja Dpto. A Bs. As. Capital

Profesión: Profesora – doctora (química)

Estado civil: Casada

Nombre del cónyuge: Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA

LEGAJO

FECHA DOCUMENTO ORIGEN ANTECEDENTES

3/8/82 82 Figura en la lista de desaparecidos en Argentina la cual será analizada próximamente por la Comisión de derechos individuales del Consejo de Estado.

23/10/90 Comisión Investigadora Parlamentaria sobre Violación a los DDHH (1985) Figura como desaparecida en Buenos Aires el 30/12/77 según denuncia radicada por SERPAJ ante la Comisión, la detuvieron en su domicilio junto a su esposo por varios hombres armados”.

Información complementaria.

- Residencia permanente en la República Argentina.
- 00/00/1981. Estado Mayor del Ejército (E.M.E.). Departamento II. Parte Especial de Información (PEI) N° 622/BE/981. Figura en una nómina de personas desaparecidas en Argentina.

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- Cruz Roja Internacional.

¹⁷ Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Comando General de la Armada. Informe a la Ministra de Defensa. 13/07/2006. Anexos.

Equipo de Investigación Histórica

- Amnesty International.
- República Argentina. Ministerio del Interior. Policía Federal.
- República Argentina. Habeas Corpus interpuesto ante Juzgado de Buenos Aires.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas.
- Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.).
- 07/01/1978. República Argentina. Embajada de Uruguay. Embajador Gustavo Magariños.
- 09/10/1978. Su cuñado, Juan Francisco Carneiro Da Fontoura, toma contacto con su familia, quiénes le informan que habían recibido una llamada telefónica para manifestarles que *“Carolina y Andrés estaban, hasta no hace mucho en Quilmes, ya que otro detenido los había visto allí antes de recobrar su libertad y viajar a Europa.”*¹⁸
- 12/10/1978. República Argentina. Nota presentada por su cuñado, el Sr. Juan Francisco Carneiro Da Fontoura al Cónsul de Uruguay en Buenos Aires, Sr. Arisbel Arocha¹⁹. En la misma afirma que *“el día 2 de enero de 1978, recibí telefónicamente en Montevideo, un aviso de Buenos Aires, según el cual mi hermano, Juvelino Andrés Carneiro da Fontoura Gularte (...), y su esposa, Carolina Barrientos (...), habían desaparecido de su domicilio (...). Supe días después, al trasladarme a Buenos Aires y merced a testimonios de los vecinos del edificio que ambos habían sido sacados de su domicilio a la una de la madrugada del 30 de diciembre de 1977 por varios hombres armados que se fueron en cuatro autos civiles. Durante mi estadía en Buenos Aires, entre los días 4 y 7 de enero de 1978, realicé gestiones ante la Policía Federal argentina en procura de información sobre la situación de mi hermano, pero recibí, como única respuesta que las autoridades argentinas no habían participado en el hecho y desconocía totalmente lo ocurrido (...). En cuanto a los autores del secuestro, eran varios hombres armados que llegaron en cuatro automóviles. Estacionaron los coches frente al edificio, hablaban en voz alta y entraron haciendo ruidos. Dentro del apartamento, en el momento del secuestro, los vecinos oyeron golpes y gritos. Los dos (mi hermano y su esposa) fueron sacados a la fuerza, junto a un tercer joven que aparentemente se encontraba con ellos [refiere a Carlos Cabezado, también detenido-desaparecido en este operativo en la ciudad de Buenos Aires], e introducidos en los automóviles a golpes.*

¹⁸ República Argentina. Archivo Nacional de la Memoria. Legajo N° 05625.

¹⁹ Ibídem. Legajo N° 07204.

Equipo de Investigación Histórica

- 04/07/1979. República Argentina. Nota de Juan Francisco Da Fontoura (cuñado) a la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (A.P.D.H.).
- 1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Actor N° 458, Legajo N° 7204.
- 14/11/1984 República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhaji. Caso N° 21.

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- 10/01/1979. Información sobre procedimiento seguido por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, en los casos de detenidos por la Policía de la Provincia de Buenos Aires y en los casos de solicitud de informe por desaparecidos²⁰.

“Fecha CPTA. N°
Oficina de Origen o solicitante
J.C.J. S.I.D. DPTO. III (P.O.E.) MONTEVIDEO. - 2917. - 10/1/979
EXTRACTO del ASUNTO

Solicitase información sobre procedimiento seguido por Consulado del Uruguay en BUENOS AIRES, en los casos de detenidos por la Policía de la Provincia de Buenos Aires y en los casos de solicitud de informe por desaparecidos.

MEMORÁNDUM N° 3/79

El día 29 del corriente, se presentó en este Servicio, un representante de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, informando que desde hace aproximadamente un año y medio, el Cónsul Uruguayo en la ciudad de Buenos Aires Señor ARISBEL AROCHA, se ha venido presentando en diferentes comandos militares y policiales de la ciudad capital y la provincia, a fin de obtener informes de personas desaparecidos en Argentina, en especial uruguayos.

Las autoridades policiales y militares, se han visto sorprendidas por la actitud de dicho cónsul, ya que consideran irregular el trámite seguido por el mismo en virtud de que dichas consultas deberían ser dirigidas a

²⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 139_0342 a 139_0345.

Equipo de Investigación Histórica

través de la Cancillería Argentina a solicitud de la Embajada Uruguaya en dicho país.

Así mismo, se informó que el último trámite realizado, el cual se adjunta, fue a consideración de las autoridades de Policía de Provincia, más irregular que las anteriores ya que solicitó a dichas autoridades informaran sobre el ciudadano uruguayo ANDRÉS CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, que según él, se encuentra detenido desde el 30 de diciembre de 1977 en dependencia de un organismo de seguridad en la localidad de Quilmes. Al mismo tiempo se presentaba en iguales condiciones al Jefe del Cuerpo de Ejército I, con asiento en la ciudad de Buenos Aires, pero esta vez solicitando solamente por la esposa del anteriormente mencionado CAROLINA BARRIENTOS de nacionalidad argentina. Finalmente hace, una solicitud de información, sobre el matrimonio, que se presentaba en el Ministerio del Interior.

Es de hacer notar que durante el mes de mayo del año anterior, éste Servicio recibió información sobre el mismo tema de parte de las autoridades argentinas. Se adjunta fotocopia del oficio enviado por el cónsul uruguayo en Buenos Aires Señor ARISBEL ROCHA (sic), a la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires, y una relación de las personas por las cuáles él se ha interesado hasta el momento”.

“CONSULADO DEL URUGUAY EN BUENOS AIRES

Buenos Aires, 10 de enero de 1979.

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer se informe a este Consulado sobre la actual situación del ciudadanos uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, nacido en la ciudad de Rivera, Uruguay, el día 4 de febrero de 1943, casado con Carolina BARRIENTOS, de nacionalidad argentina y domiciliado en Avelino Díaz 1744, depto. 1, Capital Federal.

De acuerdo a información obrante en esta Oficina Consular, el causante, que fuera detenido conjuntamente con su esposa, el día 30 de diciembre de 1977, se encuentra alojado en dependencias de un organismo de seguridad en la localidad bonaerense de Quilmes.

Atento a lo expresado, y a efectos de informar sobre el particular a la Cancillería de la República, solicito al señor Jefe confirmar el lugar y motivos de detención del causante.

Al agradecer la especial deferencia que se acuerde a la presente, reitero al señor Jefe las seguridades de mi más distinguida consideración.

ARISBEL AROCHA (Firma)

Equipo de Investigación Histórica

CÓNSUL

(...)"

- 17/01/1979. *Ministerio del Interior, responde al Cónsul de Uruguay en Buenos Aires que "en relación a su nota del 9 ENE 79, por la que solicita información sobre Juvelino Andrés Carneiro Da Fontoura Gularte y Carolina Barrientos. Al respecto llevo a su conocimiento que no existen antecedentes en este Ministerio, por lo que se han requerido a las autoridades jurisdicciones competentes, los que una vez obtenidos se pondrán en su conocimiento."*²¹
- 17/04/1979. República Argentina. Nota dirigida al señor Cónsul General de la República, Ministro Consejero, Alfredo Menini Terra, enviada por el Ministro, Encargado de Negocios, José Luis Bruno²².

"Antecede Nómina de solicitudes de paradero

Folio N° 4

SECRETO

EMBAJADA DEL URUGUAY

H5-3/979 (453)

Buenos Aires, 17 de abril de 1979.

Señor Cónsul General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Cónsul General a fin de transcribirle adjunto la nota recibida de la Cancillería de la República Nro. 38/79 Dirección General:

"SECRETO. Montevideo 22 de marzo de 1979. Señor Embajador: Tengo el honor dirigirme al señor Embajador con el fin de remitirle adjunto fotocopia del Memorandum N° 3/79 remitido a esta Cancillería bajo el rótulo de "Secreto", remitido por la J.C.J. S.I.D. Departamento III, relacionado con la denuncia efectuada por un representante de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. El señor Embajador se servirá tomar todas las medidas necesarias para que, en forma reservada, se de vista al señor Cónsul Arisbel Arocha por intermedio del Consulado General, para su debido descargo y aclaraciones. Reitero al señor Embajador las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fod) Por el Ministro: Carlos A. Duarte. Embajador. Director General Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El mencionado oficio deberá ser cumplimentado por el señor Cónsul General con la mayor discreción posible, propia del asunto de esta naturaleza, tal como se solicita en la nota que se transcribe.

Reitero al señor Cónsul General las seguridades de mi más distinguida consideración.

JOSÉ LUIS BRUNO (Firma)

²¹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 139_0367.

²² *Ibíd.* Rollos: 139_0346.

Equipo de Investigación Histórica

Ministro

Encargado de Negocios a.f.

*Al señor Cónsul General de la República, Ministro Consejero don.
ALFREDO MENINI TERRA.
BUENOS AIRES”.*

- 19/04/1979. Consulado General del Uruguay en la Argentina²³.

*“CONSULADO GENERAL DEL URUGUAY EN LA ARGENTINA.
Buenos Aires, 19 de abril de 1979.*

De acuerdo a lo indicado precedentemente pasa el presente expediente a informe, en carácter de SECRETO y URGENTE, del señor Secretario de Primera Encargado del consulado de Distrito en Buenos Aires, don Arisbel Arocha. Cumplido, vuelva a este Consulado General a los efectos correspondientes.

ALFREDO MENINI TERRA (Firma)

MINISTRO CONSEJERO

CÓNSUL GENERAL DEL URUGUAY

S.T.C”.

- 29/06/1979. República Argentina. Consulado de Distrito del Uruguay en Buenos Aires.²⁴

“RESERVADO

*CONSULADO DE DISTRITO DEL URUGUAY EN BUENOS AIRES.
575/979*

Buenos Aires, 29 de junio de 1979.

Habiendo tomado conocimiento el suscrito, mediante Memorándum N° 3/79 de J.C.J. S.I.D. Departamento III y anexos citados en parte final del mismo, de la presentación directa ante dicho servicio, en la ciudad de Montevideo, de un representante de la Policía de la Provincia de Buenos Aires el 29 de enero de 1979, efectuando diversas consideraciones; se procede a enumerarlas e informar de acuerdo a su orden:

1.- “...que desde hace aproximadamente un año y medio, el Cónsul uruguayo en la ciudad de Buenos Aires señor ARISBEL ROCHA (sic), se ha venido presentando en diferentes comandos militares y policiales de la ciudad capital y la provincia, a fin de obtener informes de personas desaparecidas en Argentina, en especial uruguayos”.

Desde hace aproximadamente tres años esta Oficina Consular ha solicitado información sobre paradero de CIUDADANOS URUGUAYOS.

Dichas gestiones fueron realizadas no sólo por el suscrito, sino también por la señora Cónsul Adjunto Dra. María Julia Valle de Balsa.

La presentación se efectuó en esfera militar, únicamente ante el Jefe del Cuerpo de Ejército I, con jurisdicción en esta Capital y zonas

²³ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 139_0347.

²⁴ Ibídem. Rollos: 139_0347 a 139_0358.

Equipo de Investigación Histórica

aledañas. Ante autoridades policiales a la Policía Federal Argentina y policías provinciales de la jurisdicción consular. En todos los casos la misma se llevó a cabo a través de notas oficiales, elevándose a conocimiento de Consulado General de la República, con la mayor precisión y celebridad, en forma minuciosa y exhaustiva todas las gestiones efectuadas, informándose ante quien se efectuaban, la naturaleza de la consulta y transcripción de las respuestas obtenidas.

2.- "...Las autoridades policiales y militares, se han visto sorprendidas por la actitud de dicho cónsul, ya que consideran irregular el trámite seguido por el mismo en virtud de que dichas consultas deberían ser dirigidas a través de la Cancillería Argentina a solicitud de la Embajada Uruguaya en dicho país."

(...).

Jamás se expresó objeción por medio alguno en cuanto al procedimiento empleado por este Consulado de parte de las autoridades argentinas, no obstante utilizarse el mismo en un lapso aproximado de tres años, prolongado tiempo que desvirtúa la causa "sorpresa" aludida.

Las múltiples consultas efectuadas han sido correcta y oportunamente respondidas en forma directa a esta Oficina Consular por las autoridades militares y policiales citadas [Cuerpo de Ejército I, Policía Federal y policías provinciales].

El trámite seguido por este Consulado al dirigirse directamente a las autoridades locales argentinas no es irregular.

(...)

(...) la Cancillería de nuestro país considera correcto y conforme a las reglas de derecho el procedimiento por el cual este Consulado se comunica con las autoridades argentina.

De los trámites a que se refiere el funcionario policial argentino en nómina anexa, once de ellos se originaron en Montevideo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República. En cuatro de estos casos la Cancillería cursó solicitudes de localización de ciudadanos uruguayos a la Embajada de la República, quien los tramitó al Consulado General, y el mismo instruyó a este Consulado de Distrito a fin de realizar las gestiones ante autoridades argentinas.

En las restantes siete situaciones las instrucciones de Cancillería se impartieron directamente al Consulado General quien instruyera, asimismo, a esta Oficina Consular efectuar los trámites pertinentes.

Es decir, el mecanismo utilizado para solicitar la localización de ciudadanos uruguayo es el que la propia Superioridad instruye y, obviamente, sería falta grave no dar cumplimiento a las órdenes impartidas.

(...).

Esta Oficina Consular nunca ha recibido observación por su superior inmediato, el señor Cónsul General de la República, ni de ninguna otra autoridad nacional, ya sea por los trámites iniciados en la Cancillería, o directamente ante este Consulado. Procediéndose en

Equipo de Investigación Histórica

todos los casos a informar exhaustivamente y en detalle de toda la labor cumplida.

Es oportuno al respecto, remitirse al análisis particular de cada situación, de la relación de personas anexa al Memorándum N° 3/79. (Anexo N° 20 a N° 46).

3.- "...el último trámite realizado, el cual se adjunta, fue a consideración de las autoridades de Policía de Provincia, más irregular que las anteriores ya que solicitó a dichas autoridades informaran sobre el ciudadano uruguayo ANDRÉS CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, que según él, se encuentra detenido desde el 30 de diciembre de 1977 en dependencia de un organismo de seguridad en la localidad de Quilmes."

No se advierte irregularidad en el último trámite a que se hace referencia, y menos aún en qué consiste el grado de mayor irregularidad que se procura señalar. El mismo no difiere de los anteriores.

Se solicita al señor Jefe de Policía de la Provincia informe sobre la situación del ciudadano uruguayo JUVELINO ANDRÉS CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, confirmando el lugar y motivos de su detención.

A fin de facilitar la gestión policial, se ampliaba información relativa al posible lugar de alojamiento del mismo, que fue fuera suministrada personalmente a esta Oficina Consular por su hermano, Juan Francisco Carneiro Da Fontoura Gularte, uruguayo, domiciliado en Gaboto 1012, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Con objeto de ilustrar exhaustivamente sobre el caso que nos ocupa, se adjunta fotocopia del expediente COMPLETO relativo al ciudadano del caso.

Es obligación de los agentes consulares de la República interesarse por la situación de los ciudadanos uruguayos residentes en su jurisdicción, de acuerdo al capítulo XIII "Atribuciones relativas a los ciudadanos uruguayos", "I Protección y Auxilio", del Reglamento Consular.

Las oficinas consulares pueden desempeñar funciones de protección y asistencia para con sus nacionales de acuerdo a lo establecido por el Art. 5° de la Convención de Viena de 1963, y el Estado receptor debe permitir dichas funciones.

La Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires es una autoridad local, tiene jurisdicción únicamente en dicha Provincia. El Art. 38, inc. a) de la precitada Convención faculta a este Consulado a establecer comunicación directa con esa autoridad policial.

4.- "...Al mismo tiempo se presenta en iguales condiciones al Jefe del Cuerpo de Ejército I, con asiento en la ciudad de Buenos Aires pero esta vez solicitando solamente por la esposa del anteriormente mencionado CAROLINA BARRIENTOS de nacionalidad argentina".

Mediante nota N° 21/979 de fecha 9/1/79 esta Oficina solicitó información al Jefe del Cuerpo de Ejército I exclusivamente sobre la

Equipo de Investigación Histórica

situación del ciudadano uruguayo JUVELINO ANDRÉS CARNERIO DA FONTOURA GULARTE.

La afirmación de que se ha solicitado informes por la esposa del anteriormente mencionado, CAROLINA BARRIENTOS, de nacionalidad argentina, es errónea. A fin de confirmar lo expuesto, es oportuno remitirse a la nota N° 21/979 de referencia, señalándose en la misma parte del texto que importa destacar. (Ver anexo N° 1)-

5.- "...Finalmente hace una solicitud de información, sobre el matrimonio, que es presentada en el Ministerio del Interior."

No se ha solicitado informes por el MATRIMONIO CARNEIRO DA FONTOURA- BARRIENTOS. Es oportuno remitirse a la nota N° 22/979 anexa, señalándose, asimismo parte del texto que importa destacar. (Ver anexo N° 3)

No obstante haberse solicitado información únicamente por el ciudadano uruguayo JUVELINO ANDRES CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, el Ministerio del Interior de la República Argentina, en nota respuesta M.J. 222.736/79 CDE. DEPS "PR" N° 162/79 de 19/1/79 cita al causante y a su esposa Carolina BARRIENTOS, cuando no corresponde. (Ver anexo N° 9).

(...) Es oportuno señalar que por nota N° 23/979 de 10/1/79, (ver anexo N° 5), se requirió información sobre el citado ciudadano [JUVELINO ANDRÉS CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE] a la Policía Federal Argentina, División Búsqueda de Personas Desaparecidas, que mediante nota SIC. Dbpd. (S) N° 187 de 20/3/79 señala en su parte pertinente:

"Con respecto a la detención presunta del causante en un organismo de seguridad de la localidad de Quilmes, se estima que tal informe deberá ser recabado a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Las consultas efectuadas a distintos organismos están motivadas por las diferentes jurisdicciones de los mimos y desconocerse a qué autoridad correspondería su localización, por tratarse de una solicitud de paradero (Ver anexos N° 1 a N° 19). (...)"

[Se adjunta fotocopia del oficio enviado por el cónsul uruguayo en Buenos Aires Señor Arisbel Arocha, a la Jefatura de policía de Buenos Aires, y una relación de las personas por las cuales él se ha interesado hasta el momento].

ARISBEL AROCHA (Firma)

CÓNSUL".

[Se adjunta hacia el final del escrito, varias síntesis elaboradas por el consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo a ciudadanos uruguayos, entre ellos se encuentran: Lourdes Hobbas Belusci de Hernández, Beatriz Hernández Hobbas, Fernando Hernández Hobbas, Andrea Hernández Hobbas; José Enrique Michelena Bastarrica, Graciela Susana De Gouveia Gallo de Michelena; Alberto Corchs Laviña, Elena P. Lerena Costa de Corchs; Alberto Cecilio Mechoso Méndez; Mariana

Equipo de Investigación Histórica

Zaffaroni Islas; Raúl Edgardo Borelli Cattaneo, Edmundo Dossetti Techeira; Ileana Sara García Ramos y Juvelino Andrés Carneiro Da Fontoura Guiarte (esposos).]

- 12/04/1984. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, solicita a la Dirección de Asuntos de Política Exterior y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo, aporten datos filiatorios, circunstancias de desaparición y testimonios de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina. Con respecto al Partido Comunista Revolucionario, se solicitan los datos de: Cécica Gómez, Héctor Giordano, Juvelino Andrés Carneiro Da Fontoura, Carolina Barrientos, y Winston Mazzuchi²⁵.

“CONFIDENCIAL

MUY URGENTE

EMBAJADA DEL URUGUAY

14.1.5/984 (720)

14.111

DE: URUBAIRES- BUENOS AIRES

FECHA: 12 de abril de 1984.

DESTINO: DIPLOMACIA- MONTEVIDEO

Dirección de Asuntos de Política Exterior

- Derechos Humanos

AEROGRAMA

REFSUS CABLES C211D4 Y C224D4;

1. Llevese a cabo entrevista con Director General Derechos Cancillería, embajador Dr. Horacio Ravenna, efectuando planteo conforme instrucciones.

2. Dr. Ravenna expuso la mejor buena voluntad fin esclarecer casos particulares, señalando no obstante la enorme dificultad en que se encuentran nuevas autoridades por desaparición, sustracción o destrucción archivos pertinentes en distintos ámbitos oficiales.

3. Indico que comisión nacional desaparecidos, mediante recopilación información y denuncias diversos organismos internacionales y asociaciones nacionales, se encuentra abocada reconstrucción expedientes y una vez cumplidas investigaciones caso por caso, dar curso a Justicia Federal.

4. Hizole entrega nómina de situaciones planteadas con anterioridad (SUTEL C211D4) y lista posterior remitida en SUTEL C224D4 a cuyo respecto solicito que, en la medida de lo posible, y por las razones apuntadas numeral 2, se agregan mayores datos filiatorios, circunstancias desaparición, testimonios, etcétera, efectos facilitar gestiones esclarecimiento.

5. Sin perjuicio de lo anterior, dijo que cifras globales presentadas son coincidentes con números con que se manejan autoridades argentinas respecto ciudadanos uruguayos, así como asevero contar con algunos

²⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico.

Equipo de Investigación Histórica

expedientes atinentes estos casos, por lo que le será posible evacuar información, aunque sea parcial, de situaciones particulares en plazo mas o menos breve.

6. Expreso igualmente el mayor interés –tanto oficial como personal- en conocer lo antes posible lugar y datos completos de la inhumación restos del menor de ciudadanía Argentina, Floreal Edgardo Avellaneda, cuyo cadáver fuera descubierto el 14 de mayo de 1976 por la subprefectura de Trouville (Carpeta 682/ 76), caso en el que tomara intervención el juzgado letrado de instrucción de 3er. Turno de Montevideo.

7. Mucho agradecerase (sic) remisión urgente, información solicitada en carácter de colaboración numeral 4.

8. En lo que tiene atencencia numeral 6, esta Embajada permitese destacar Conveniencia política cumplimentación en tiempo pedido, que anticipara gestión oficial formal repatrió restos por la vía consular correspondiente.

URUBAIRES

NÓMINA DE CASOS SOBRE LOS QUE YA SE SOLICITÓ INFORMACIÓN

(...)

CÉLICA ÉLIDA GÓMEZ LÓPEZ

(...)

HÉCTOR ORLANDO GIORDANO CORTAZZO

(...)

JUVELINO ANDRÉS CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE

(...)

[Se mencionan a más personas detenidas y desaparecidas]

NÓMINA DE PERSONAS QUE HABRÍAN SUPUESTAMENTE DESAPARECIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

(...)

WINSTON MAZZUCHI

(...)

CAROLINA BARRIENTOS

(...)"

[Se mencionan a más personas detenidas y desaparecidas].

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- 00/00/1985. República Oriental del Uruguay, Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación

Equipo de Investigación Histórica

de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Tomo IV, Ficha de Identidad, Fojas 198. Tomo VIII, Fojas 1706.

Causas Judiciales Penales.

Uruguay

- 16/05/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19º Turno. Denuncia presentada por varios familiares contra los Mandos del Gobierno Cívico Militar (1973 - 1985) y demás responsables por la existencia de varios traslados clandestinos en 1978, en el marco de delitos de Desaparición forzada que califican como crímenes de Lesa Humanidad.
- 28/05/2007. Por auto N° 094 se remitió testimonio de la denuncia al Poder Ejecutivo, a los efectos de determinar si los hechos denunciados se encontraban comprendidos o no en la Ley 15.848.
- 11/06/2007. Poder Ejecutivo. Por resolución N° D/1290, se declaró "*que el presente caso no se encuentra comprendido dentro de la caducidad de la pretensión punitiva del Estado*".
- 05/11/2007. Ministerio Público, por dictamen N° 1914 petitionó el procesamiento y prisión de Gregorio Conrado ALVAREZ ARMELLINO, Jorge Nelson TROCCOLI FERNANDEZ y Juan Carlos LARCEBEAU AGUIRREGARAY como co-autores de reiterados delitos de Desaparición Forzada.
- 05/12/2007. Comparecen los indagados, con excepción de Jorge Néstor Tróccoli Fernández, lo que motivó la solicitud de informes a Interpol.
- 05/12/2007. Se presenta recurso de Inconstitucionalidad por Defensa de Gregorio Alvarez Armellino, por auto N° 0251 se suspendió el proceso a su respecto y se elevaron las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia.
- 05/12/2007. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 2856, declaró la inadmisibilidad del mismo.
- 17/12/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19º Turno. Sentencia: "*Decretase el procesamiento con prisión de Gregorio Conrado Alvarez Armellino y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray, imputados de la comisión de reiterados delitos de desaparición forzada.*" Entre los 37 casos que abarca la sentencia se incluye la desaparición de Carolina Barrientos.
- 18/02/2009. Presidencia de la República. El Secretario de la Presidencia, Dr. Miguel A. Toma, remite a la justicia la documentación requerida de acuerdo a lo solicitado por Oficio S-0335.
- 21/10/2009. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19º Turno. Sentencia definitiva de Primera Instancia en autos caratulados: "Alvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravados. Ficha 2-

Equipo de Investigación Histórica

20415/2007”. Gregorio Álvarez es condenado como autor de 37 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 25 años de penitenciaría, entre los cuales se incluye la desaparición de Carolina Barrientos.

- 26/08/2010. Sentencia N° 263. Confirmando la sentencia de primera instancia salvo en cuanto al grado de participación, en cuya parte se revoca y, en su lugar, se condena como coautores responsables.
- 14/09/2010. La Fiscal Dra. Mirtha Guianze presenta un recurso de casación con el objetivo de cambiar la tipificación de “homicidio muy especialmente agravado” por la de “desaparición forzada”, en virtud del “carácter imprescriptible del delito de lesa humanidad”.
- 30/06/2011. Presidencia de la República. Consejo de Ministros. Resolución CM/323. Se revocan por razones de legitimidad todos los actos administrativos y Mensajes emanados del Poder Ejecutivo, en aplicación del artículo 3° de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986, que consideraron que los hechos denunciados estaban comprendidos en las disposiciones del artículo 1° de la referida Ley. Entre los casos desarchivados se encuentra el de Carolina Barrientos.

Reparación patrimonial del Estado.

- 05/10/1995. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales. Ley N° 24.321.

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6).*

Considera confirmadas 42 denuncias más –sin el respaldo objetivo y formal que presentan los casos referidos en el literal anterior-, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en el anexo N° 6.2, fueron detenidas y trasladadas a centros clandestinos de detención en los cuales como criterio general se le dio muerte a las personas detenidas.

La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada la denuncia sobre desaparición forzada de la ciudadana argentina CAROLINA BARRIENTOS SAGASTIBELZA DE CARNEIRO, porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que:

1. Fue detenida el día 30 de diciembre de 1977, a la hora 1 de la madrugada, en su domicilio de la calle Avelino Díaz 1744 Apto 1, en la ciudad de Buenos Aires, junto a su esposo - de nacionalidad uruguaya – Juvelino Andrés Carneiro Da Fontoura Gularte, y un amigo de ambos, Carlos Cabezudo, quienes también permanecen desaparecidos, por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.

Equipo de Investigación Histórica

2. *Estuvo detenida, entre marzo y mayo de 1978, en el centro clandestino de detención de BANFIELD y posiblemente haya estado también en otro centro de detención clandestino.*
3. *Fue probablemente “trasladada” con destino final desconocido con un grupo de uruguayos el día 16 de mayo de 1978”.*

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- 26/09/2005. Comando General de la Armada. OF COMAR N° 277/26/09/05.

“RESERVADO.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina Para la realización del presente informe se ha tenido en cuenta las investigaciones realizadas por los Señores Almirantes responsables de los Grandes Mandos con Unidades que tuvieron relación con los hechos que se tratan de aclarar, datos de archivo y entrevistas a Personal Superior y Subalterno de la época en que sucedieron los hechos.- Se considera de importancia la búsqueda de antecedentes y datos de archivos realizados en distintas Unidades y que trajo aparejado, la obtención de documentos que se consideran, aportan datos valiosos para aclarar situaciones de detención y en algunos casos desapariciones de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.- Saluda a Usted atentamente.-

Vicealmirante Tabaré Daners Eyras

Comandante en Jefe de la Armada

Este informe presenta lo averiguado respecto al destino de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Argentina partiendo de lo manifestado de la Comisión para la Paz y de lo publicado en el libro “a todos ellos”. La búsqueda de información se orientó hacia fines de 1977, a la detención de un ciudadano argentino perteneciente al Movimiento Montoneros, que desencadenó la caída de los militantes de los Grupos de Acción Unificadora y otros, y que, al mismo tiempo, profundizó las relaciones entre las inteligencias operativas de las Armadas del Río de la Plata. La información recabada surge de datos de archivo, informaciones de prensa, publicaciones emanadas de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, investigaciones en ámbitos del Comando de Flota, Prefectura Nacional Naval y Estado Mayor General y entrevistas a personal superior y subalterno de la época en cuestión.

Resumen Sumario:

Tras analizar la información recabada se arribó a las siguientes conclusiones: 1. Existió coordinación e intercambio de información entre el FUSNA y la ESMA y entre los organismos de Prefectura de ambos

Equipo de Investigación Histórica

países, no existiendo registros ni testimonios que permitan inferir vínculos con otros órganos argentinos.

2. El ciudadano argentino Óscar DE GREGORIO fue detenido por efectivos de la Armada Nacional y entregado a la Armada Argentina previa coordinación gubernamental.

3. Las detenciones del matrimonio Michelena- De Gouveia y de Fernando Martínez Santoro, ocurridas en Buenos Aires a mediados de 1977, habrían sido realizadas por un organismo policial argentino identificado como "P.P.- B III". Los ciudadanos desaparecidos Corchs, D'Elía, Borelli, Moyano y Sobrino, detenidos a finales de diciembre del mismo año en la Argentina, posiblemente también. No se descarta que los restantes uruguayos detenidos en ese mes hayan seguido el mismo proceso.

4. Probablemente efectivos del organismo policial mencionado en el numeral anterior haya dado muerte a Luis Fernando Martínez Santoro en una fecha cercana y posterior al 30 de agosto de 1977.

5. Las detenciones de los integrantes de la "Regional Buenos Aires del GAU", quienes estaban bajo vigilancia desde la caída de Michelena, De Gouveia y Martínez Santoro, posiblemente precipitaron a partir de la captura en Uruguay de De Gregorio y una célula del Movimiento Montonero y la caída del GAU en Montevideo.

6. No existen indicios de traslados de ciudadanos uruguayos detenidos en Argentina a Unidades de la Armada Nacional, ni de uruguayos detenidos por la Armada Nacional a Buenos Aires.

7. Los oficiales de la Armada entrevistados manifestaron no haber estado en los Centros Clandestinos de Reclusión conocidos como "Pozos de Quilmes y de Banfield" lugares de detención de los uruguayos detenidos en diciembre de 1977 de acuerdo al informe final de la Comisión para la Paz.

8. Durante 1978 un ciudadano de nacionalidad argentina detenido por nuestra Prefectura fue entregado a su similar argentina, no existiendo registro de la identificación del mismo.

9. El empleo de apremios físicos en el FUSNA como método de interrogatorio no fue sistematizado. Estas prácticas se llevaron a cabo, casi con exclusividad, a partir de mediados de la década del 70 y fueron resistidos en forma explícita y frontal, por la casi totalidad del Cuerpo de Oficiales de esa Unidad.

10. Como consecuencia de lo expresado en el punto anterior, tanto los registros consultados, como las averiguaciones personales efectuadas, como las informaciones recabadas de los diferentes medios y organizaciones, permiten expresar que no existieron decesos o desapariciones en el ámbito de la Armada Nacional.

ANEXO 5 - CRONOLOGÍA DE LAS DETENCIONES DE 1977

14/06/77 Buenos Aires Son detenidos en su domicilio en Avellaneda los esposos José E. MICHELENA BASTARRICA y Graciela S. DE GOUVEIA GALLO en un procedimiento oficial llevado a cabo por efectivos de la Comisaría de la Seccional N° 4 de San Isidro, donde

Equipo de Investigación Histórica

estuvieron detenidos por lo menos hasta el 31 de julio de 1977; la Comisión para la Paz estableció además que existen indicios que permiten suponer que posteriormente estuvieron detenidos en el CCD Banfield. Durante el desarrollo de la investigación realizada por la Armada Nacional, se encontró una copia de un documento originado por alguna fuerza anti subversiva de Argentina (posiblemente policial por la terminología y procedimientos empleados) cuyo asunto se titula “Operativo Contrasubversivo GAU”. El mismo, de 41 páginas, en la primera, fechada 28-6-77 y encabezada por la inscripción P.P.

B. III, consigna la información de que en esa fecha se detuvo a José Enrique Michelena Bastarrica resumiendo en las páginas siguientes sus declaraciones, las que sumadas a la documentación incautada en su domicilio, deja en claro los orígenes, programa y organización del GAU, y queda identificado Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO, y horario y lugar de citas con “Gabriel”. En el documento de referencia no se hace mención alguna a la detención y declaraciones de la esposa de MICHELENA. Hasta el momento se desconocen los detalles respecto a cómo llegó el documento a la Armada, presumiéndose que fue producto de la coordinación y cooperación entre agencias, lo cual era común en la época.

29/07/77 Buenos Aires. Es detenido en su domicilio Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO (hasta la fecha no se ha hecho pública ninguna información subsiguiente a este hecho). En el documento argentino anteriormente mencionado, en un folio fechado 8-8-77, se detalla la detención de Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO y la información que surge de su interrogatorio y material incautado, destacándose que se logró determinar que formaba parte del “Núcleo de Base N°” junto con MICHELENA que era el responsable y quien lo había “enganchado”, y con quien colaboraba en la confección de un “Boletín Informativo” de la organización. El Núcleo estaba dirigido y supervisado por “Gabriel” (se trata de Alberto CORCHS LAVIÑA), determinándose su dirección (la misma en que sería detenido en diciembre) y lugares y horarios para citas con él. Menciona que en su domicilio mantuvo reuniones con los ya nombrados, y que “aguantó” a “Leopoldo” (se trata de Víctor L. Baccheta) por un mes, antes que éste saliera del país. En un folio fechado 16-8-77 se resumen los avances en el caso mencionando que las citas resultaron negativas, que “Gabriel” es considerado un “blanco verdaderamente rentable” ya que permitiría el acceso a la “REGIONAL BUENOS AIRES del GAU”, y que no se ha podido proceder a su detención por el problema de las “zonas liberadas” (se trata de áreas bajo el control de determinada fuerza antisubversiva donde no puede operar otra para evitar la interferencia mutua).

Existe otro folio del mismo documento, fechado 30-8-977, donde se reinterroga a MARTÍNEZ SANTORO, éste es de muy difícil lectura debido a la poca claridad de la escritura, sin embargo en el último párrafo de las conclusiones puede leerse: “...sugiriéndose para con el causante una “D.F.” por no considerárselo de interés para la prosecución

Equipo de Investigación Histórica

de la investigación”. Si bien se desconoce que significa DF, puede inferirse de acuerdo al contexto de la frase y en conocimiento de que nadie más tuvo contacto con Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO luego de esa fecha, que en ese momento se estaba sugiriendo su Disposición Final. Cabe agregar que en el último folio de este documento hay un organigrama de los GAU donde ubica dentro del Comité Central de la Regional Buenos Aires a Julio D'ELIA y a “Gabriel”, dependiendo de éste aparecen 4 Núcleos de Base, estando relleno únicamente el primero donde aparece como responsable José Michelena seguido su nombre por la letra (d), subordinado a éste Fernando Martínez (sin letra posterior alguna) y finalmente “NG “Graciela” G de Michelena (d)”, la interpretación de lo asentado para este Núcleo de Base parece ser que tanto José Michelena como su señora se encontraban detenidos (d) al momento de la redacción del documento, mientras Fernando Martínez ya no lo estaba. 16/11/977 Colonia Es detenido y trasladado al FUSNA el líder montonero Óscar DE GREGORIO, entre sus pertenencias el detenido portaba la Cédula de Identidad de una ciudadana uruguaya. 19/11/977 Montevideo Es allanada la finca sita en Berlín 3526, en la misma es detenida la titular de la C.I. incautada a DE GREGORIO y el hermano de ésta, y se requisó profuso material perteneciente al GAU, la joven fue posteriormente liberada mientras su hermano fue procesado por la Justicia Militar. 20/11/977 01/12/977 Montevideo A partir de esta detención, FUSNA realiza más de 50 operativos durante los siguientes 12 días que culminan en el procesamiento de la mayor parte de los integrantes del GAU que se encontraban en Montevideo ante la Justicia Militar, ésta dispuso el lugar de reclusión (24 procesados). Del análisis de las actas de declaración de los integrantes del GAU detenidos en Montevideo sólo surge información sumaria respecto a la regional Buenos Aires no existiendo datos que por sí solos permitan realizar procedimientos en Buenos Aires. 14 y 15/12/977 Montevideo Caen en diversos operativos realizados por las Fuerzas Conjuntas en Uruguay, varios integrantes del Movimiento Montoneros, resultando 3 muertos (2 por autoeliminación con píldoras de cianuro) y 4 detenidos (el libro “A todos ellos” aumenta el número en 3 argumentando que estos fueron enviados clandestinamente a Argentina). Si bien no se ha encontrado documentación probatoria, se justifica el establecer la hipótesis de que la captura de DE GREGORIO y la de los otros Montoneros que actuaban en Uruguay estuvo relacionada. Asimismo, es admisible deducir que en cualquier Órgano Coordinado de Argentina donde se analizara la caída en Uruguay de una importante célula del Movimiento Montonero, no dejarían de correlacionar a la misma con el GAU, considerando la masiva detención casi simultánea de sus integrantes a partir de la captura de un líder montonero. Una vez admitido esto, es lógico comprender que el órgano que tenía en su poder datos respecto a la Regional GAU en Buenos Aires diera prioridad a la detención de los integrantes del mismo, ya no

Equipo de Investigación Histórica

se trataba de un Movimiento menor de uruguayos, ahora estaban directamente relacionados con Montoneros. 17/12/977 Montevideo Buenos Aires El detenido Óscar DE GREGORIO es entregado a la Armada Argentina, la que lo recoge en el Puerto de Montevideo mediante vuelo de helicóptero y lo traslada a la ESMA. 21 al 30/12/977 Buenos Aires son detenidas 26 personas pertenecientes o vinculadas al GAU (14 integrantes del GAU, 1 de AMS, 4 del PCR y 7 del MLN y 26M) por alguna fuerza antsubversiva argentina (posiblemente pertenecientes a la Policía Provincial dados los CCD empleados, de acuerdo a testimonios recogidos en el libro "A todos ellos" habrían sido: COT 1 Martínez, Brigada de Banfield, y Brigada de Quilmes). Se ubicaron copias de declaraciones hechas en Argentina por los siguientes ciudadanos desaparecidos: Alberto CORCHS LAVIÑA, Julio César D'ELIA PALLARES, Raúl Eduardo BORELLI CATTANEO, Guillermo Manuel SOBRINO BERARDI y Alfredo MOYANO SANTANDER. Se desconoce cómo y cuándo llegaron estos documentos a la Armada, el tipo de redacción, formato y papel empleado permite inferir que habrían sido originados en el mismo órgano policial que había detenido a MICHELENA, DE GOUVEIA y MARTÍNEZ SANTORO. Se destaca que ninguno de los 26 ciudadanos uruguayos detenidos en esa oportunidad fue visto en la ESMA ni en ningún otro CCD relacionado con la misma".

Informe de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2006)

"MEMORANDO COMAR 04/06

*DE: Comandante en Jefe de la Armada
Montevideo*

*PARA: Ministra de Defensa Nacional
13.07.2006*

ASUNTO: Lista de Personas desaparecidas, pertenecientes al Grupo de Acción Unificado [sic] entregada a la Armada Nacional en el año 2005.

Desarrollo

El presente Memorando es un complemento a los informes anteriormente presentados por la Armada Nacional y está referido a las 45 personas en la nómina de ciudadanos desaparecidos, entregada por el Poder Ejecutivo. Está basado en la investigación y el análisis de documentos, no arrojando resultados concluyentes, a pesar de haber abarcado la totalidad de la información encontrada sobre las personas desaparecidas.

Resumen Sumario

- 1- En la Armada existen archivos de la época en la Segunda División del Estado Mayor General (N-2), en el Cuerpo de Fusileros Navales (S-2 FUSNA) y en la División Inteligencia e Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval (DIVIN)*
- 2- En el Anexo 1 del presente Memorando, se detalla la información existente en los archivos respecto a 32²⁶ de las 45 personas desaparecidas*

²⁶ Anexo I. Información existente en la Armada de las 32 personas listadas. En el n° 3 de estos 32 nombres aparece el de BARRIENTOS, Carolina (argentina).

Equipo de Investigación Histórica

- según nómina entregada por el Poder Ejecutivo (se incluyen las Actas de Declaraciones en Buenos Aires de Alberto Corchs, Julio D'Elía, Raúl Borelli, Guillermo Sobrino, y Alfredo Moyano).*
- 3- *Se destaca que la nómina anteriormente mencionada fue confeccionada en N-2 durante la investigación llevada a cabo en julio y agosto del año pasado, a efectos de solicitar informe sobre esas personas a los Grandes Mandos con Unidades subordinadas que actuaron en esa época.*
 - 4- *En esa investigación se descartó cualquier relación de la Armada con los 13 casos que se indican en el Anexo 2, ya que no se encontró ningún indicio que pudiera involucrarla. Dichas personas no pertenecían a Movimientos en cuyos desmantelamiento la Armada hubiera participado, y su detención difiere temporalmente con los operativos de captura de los miembros del Grupo de Acción Unificada [sic] (GAU) en Buenos Aires. En este Anexo se incluye la información existente en la Armada sobre estos 13 ciudadanos desaparecidos.*
 - 5- *El caso del ciudadano argentino Oscar De Gregorio ya fue detallado en el 2º informe, restando agregar que existen en el archivo algunas fotografías familiares que están disponibles para ser entregadas a sus deudos, si así lo resuelve el Poder Ejecutivo.*
 - 6- *Respecto a los ciudadanos argentinos María Catalina Benassi García y Manuel Eduardo García Kieffer, los registros existentes permiten confirmar que ambos estuvieron detenidos en la División de Investigaciones de la Prefectura (DIPRE actual DIVIN), entre el día 29/09/1978 y el día 05/10/1978, fecha en que fueron puestos en libertad "por Orden Superior".*
 - 7- *Sobre la desaparición de José Enrique Michelena Bastarrica y su esposa Graciela Susana De Gouveia Gallo, no se encontró documentación que permita ampliar lo anteriormente informado. En el Anexo 3, se adjunta copia del expediente titulado "OPERATIVO CONTRASUBVERSIVO GAU"- PP-BIII"(este documento ya ha sido entregado al Poder Ejecutivo).*
 - 8- *Ha surgido nueva evidencia documental que permite concluir que probablemente Luis Fernando Martínez Santoro permaneció con vida por lo menos, hasta finales del mes de diciembre de 1977, cuando fue interrogado en Buenos Aires. En el Anexo 4 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*
 - 9- *Existen documentos que permiten determinar en forma preliminar a partir de su análisis, que el FUSNA no participó de los operativos contra el GAU en Buenos Aires y que recién tomó conocimiento del listado completo de los detenidos después del 23 de febrero de 1978. En el Anexo 5 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*
 - 10- *No se encontró registro alguno que pueda llevar a inferir que alguno de los uruguayos detenidos en Buenos Aires pueda haber sido trasladado a alguna dependencia de la Armada. En el Anexo 6 se descarta la denuncia existente.*

Equipo de Investigación Histórica

- 11– *Se continúa la búsqueda de información y re-análisis de los documentos ya recuperados y otros que puedan hallarse.*

Vicealmirante

*Hugo H Fernández Maggio
Comandante en Jefe de la Armada”.*

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 07/03/1996. República Argentina. Poder Judicial. Juzgado Nacional de 1era Instancia en lo Civil y Comercial. Se declara la ausencia por desaparición forzada de Carolina Barrientos.

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- No tiene.